

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 2513/2010 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del proyecto "Desarrollo del Queso Nogoyá-Denominación de Origen" Director Ángel Ariel Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que por la convocatoria 2009 correspondiente a la línea de financiamiento Proyectos de Desarrollo Tecnológico Municipal – DETEM del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), se aprueba el mencionado proyecto.-

Que a fs. 446 obra nota de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de UADER manifestando que por Número: Resol-2019-887-APN-SGCTEIP#MECCYT de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se rescinde el convenio 084/11, DETEM 2009, cerrándose de este modo el Proyecto; al solo efecto de dar cumplimiento a lo previsto en Artículo 6 de la Ordenanza "CS" N° 042 para su aprobación final y archivo del expediente 2513/2010.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho del día 26 de noviembre de 2019, recomienda proceder al cierre administrativo del proyecto "Desarrollo del Queso Nogoyá-Denominación de Origen".-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde de Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Económico Financiera.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" 042, la ejecución final, rendición de los fondos y cierre administrativo del Proyecto "DESARROLLO DEL QUESO NOGOYÁ-DENOMINACION DE ORIGEN" Director Ángel Ariel Sánchez DNI N° 13.521.096, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
Vº Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Sr. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos